



AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)

BANDO

ANGEL PEDRO MARTINEZ CÁCERES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO,

HACE SABER:

El ayuntamiento de Berrocalejo tiene aprobada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la limpieza y cerramiento de terrenos y solares en suelo urbano y urbanizable, publicada en el (BOP NÚM. 98 DE 24 DE MAYO DE 2019).

En dicha ordenanza se recoge la **OBLIGACIÓN** que tienen **todos los propietarios de proceder a la limpieza y desbroce de los solares y parcelas próximas al municipio**, a fin de evitar incendios forestales.

En caso de no realizarse estas tareas por parte de los particulares, se advierte que **se podrá ejecutar por el ayuntamiento subsidiariamente, con costes a cargo de los propietarios y sin perjuicio de la tramitación de la correspondiente sanción económica**, de conformidad con lo establecido en dicha ordenanza.

Por todo ello se insta a todos los propietarios a que procedan a la limpieza y desbroce de solares a la mayor brevedad posible y en todo caso antes del 1 de junio fecha en que comienza oficialmente la época de peligro alto de incendios forestales del PLAN INFOEX.

Berrocalejo, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Angel Pedro Martínez Cáceres

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

